



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00766339--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual, se solicita la aprobación del Plan de Transición de la Carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL para proceder en el Plan de Estudios entre el plan 212-12;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 1516-HCS-2011 se aprobó la transición entre ambos planes de estudio;

El plan de transición, menciona que el nuevo plan de estudios se implementará de manera gradual a partir del año 2025, iniciando con las asignaturas del 1° y 2° año de la carrera, de manera que el 9° y 10 semestre de cursado del plan 212-12 será en el año 2027 y la última fecha de exámen en Febrero del 2030;

Se incluye en la Tabla I las equivalencias entre ambos planes de estudios y en la Tabla II la forma de extinción del plan 212-12;

Que se establece un esquema de equivalencias entre asignaturas y requisitos adicionales para que los/las estudiantes inscriptos en el Plan 2012 puedan cambiarse al cursado del Plan 2025 (Tabla 1).

Que se prevé un cese progresivo del dictado y toma de exámenes de las asignaturas del Plan

2012 (Tabla 2).

Los estudiantes ingresados en el 2024 pasarán automáticamente al Plan 2025.

Que los/las estudiantes ingresados en el 2024 pasarán automáticamente al Plan 2025.

Que los/las estudiantes que soliciten cambiar del plan 2012 al plan 2025 deberán realizar los trámites correspondientes, y el HCD de la Facultad, quien arbitrará los medios para establecer el reconocimiento de las actividades académicas del plan 2012 en el plan 2025 según lo establecido en el presente documento.;

El presente plan de transición no contempla a estudiantes de la carrera que iniciaron sus estudios bajo planes de estudio anteriores al 2012, no vigentes, que desean retomar sus estudios en el plan de estudios 2025. En dichos casos la Escuela resolverá las equivalencias correspondientes;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Ambiental, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Establecer como fecha de caducidad del plan 2012, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía y a la Escuela de Ingeniería Civil y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE

CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

AB/VPR/Mbl